



RADICADO: 05001 3110 005 2020 00241 00

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el trámite del proceso y toda vez que la parte demandada se encuentra debidamente notificada de la presente demanda, se dispone fijar fecha para exhumar el cadáver del causante JOSÉ CAMILO ÁLZATE, el cual se encuentra en el Cementerio San Pedro de Medellín en la bóveda N.61 1040 de la Galería denominada Los Dolores 61 (Sur), para lo cual se ordena oficiar tanto al Cementerio como a Medicina Legal comunicando que dicho acto se realizará el día 29 de julio del presente año a las 10:00 de la mañana. La parte interesada deberá cubrir el transporte tanto de ida como de regreso de los funcionarios del Juzgado.

Ese mismo día, 29 de julio de 2022, a las 2:00 de la tarde se realizará la práctica del **EXAMEN DE ADN** a los sujetos procesales aquí involucrados, con el cual se satisfagan a plenitud todas las exigencias que al efecto consagra el parágrafo 3º del art. 1º de la Ley 721 de 2001. El mismo se realizará en el **CENTRO DE GENÉTICA Y ADN** del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** con sede en esta ciudad, el cual cuenta con el debido soporte metodológico, poblacional y de certificación que preceptúa la aludida legislación.

INFÓRMESE a las partes mediante **CORREO ELECTRONICO** su obligación de acudir a dicha prueba, adjuntado copia del presente auto y que deben presentar copia de su documento de identidad y del registro de nacimiento del menor (o menores). Además, se les advertirá sobre las consecuencias que conlleva su renuencia a comparecer a la misma, a más de las sanciones que consagran los artículos 44 y 79 del Código General del Proceso para el caso que desatiendan esta orden sin justa causa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina', with a long, sweeping horizontal stroke and a vertical line extending downwards from the right side.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ